ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE UN PROCESO DE MÌNIMA CUANTÌA

PROCESO DE SELECCIÓN	06022-00-L-CATAM-GRUAL-2020	**FECHA**	08 de julio de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	$7.285.700.00	**HORA**	128:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DE MÌNIMA CUANTÌA	**LUGAR**	SALA DE EXCOMANDANTES CATAM

OBJETO: Contratar, en nombre de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar,

LOTE UNO: Adquisición de utensilios de Cafetería para el Comando Aéreo de Transporte Militar.

LOTE DOS: Adquisición de extractores para el Comando Aéreo de Transporte Militar.

LOTE TRES: Adquisición de mesas de acero para el Comando Aéreo de Transporte Militar.

LOTE CUATRO: Adquisición de herramientas para el Comando Aéreo de Transporte Militar

ANTECEDENTES

- Que el Departamento de Planeación del CATAM expidió el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. 58 del 02 de enero de 2020, ajustado el 17 de marzo 2020.
- Que el Departamento Financiero del CATAM expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6320 del 07 de enero de 2020, ajustado el 24 de marzo de 2020 expedido por el jefe del Departamento Financiero del CATAM, por un valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($7.285.700, oo) M/CTE.
- Que la presente Contratación de Mínima Cuantía, se desarrolla con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
- Que mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2020 se nombraron el Gerente de Proyecto, Comité Estructurador y el supervisor principal y suplente del contrato del presente proceso de selección.
- Que se publicó en www.colombiacompra.gov.co – SECOP II la Invitación Pública No. 022-00-L-CATAM-GRUAL-2020 el 19 de junio de 2020, estableciendo como fecha de cierre el 26 de junio de 2020 a las 10:00 horas.
- Que mediante Resolución No. 002-CATAM-2020 del 26 de junio de 2020 se nombraron los comités evaluadores del contrato del presente proceso de selección.
- Que el día 26 de junio de 2020 a las 10:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso, con la presentación de ofertas por parte de la siguiente empresa:

 LOTE UNO: Adquisición de utensilios de Cafetería para el Comando Aéreo de Transporte Militar

PROPONENTES	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA
VALOR DE LA PROPUESTA LOTE 1	$766.598

- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 4 del citado artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo quien para efectos del presente proceso de selección corresponde a la única propuesta presentada por el proveedor METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA.

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN JURIDICA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DERECHOS HUMANOS

EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO CONTRACTUAL MINIMA CUANTIA

EVALUACIÓN JURIDICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

Fecha: julio 01 de 2020

Señor
Segundo Comandante y Ordenador del gasto
Cr. JOSE LUIS AVENDAÑO ORTIZ
Bogotá D.C

ASUNTO: Evaluación jurídica del proceso de mínima cuantía 060-00-L-CATAM-GRUAL-2020.

OBJETO A CONTRATAR: CONTAR CON LOS UTENSILIOS DE COCINA, HERRAMIENTAS Y OTROS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA MEJORAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y LA PRESENTACION DE LAS AREAS COMUNES PARA EL LOTE O LOTES: LOTE UNO: ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE CAFETERÍA PARA EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

OFERENTE: METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA N.I.T.: 860.003.735-9

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones o solicitud de oferta, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	**N/A** por tratarse de un proceso de mínima cuantía.	
2	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	MATRICULA NO: 00010259 DEL 27 DE MARZO DE 1972 CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE JUNIO DE 2020 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020 **CUMPLE**	
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. •Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso.	Certificado de Cámara de comercio expedido el 05 de junio de 2020, código de verificación A2055191954954 **CUMPLE**	

		•Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución		
2.2	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	**N/A**	
2.3	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	objeto social: la distribución, comercialización, importación y exportación de elementos de aseo, papelería, electrodomésticos, computadores, lencería y menaje a nivel institucional o familiar. **CUMPLE**	
2.4	PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	**N/A**	
2.5	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	**N/A**	
2.6	RUP	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.	**N/A**	
2.7	CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO	Acreditar que el ente público contratista tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	**N/A**	
2.8	CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	El representante legal cuenta con la capacidad según certificado cámara de comercio código verificación: A2055191954954 del 05 de junio de 2020, VELANDIA RUBIANO CARLOS ALBERTO C.C. 19422166 **CUMPLE**	
2.9	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada	Se verifica las diferentes plataformas. **CUMPLE**	
3	CEDULA DE CIUDADANIA	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	Se allega documento por el proponente **CUMPLE**	
4	SITUACIÓN MILITAR	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. **(Sólo aplica para personas naturales nacionales y el contrato a celebrar sea de prestación de servicios)**	Verificar en la plataforma **CUMPLE**	

5	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE**	
6	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	• Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea – Comando Aereo de Transporte Militar -verificar el NIT según corresponda• El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego de condiciones. Debe constar el objeto y número del proceso.• Vigencia: con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador.• Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).	**N/A**	
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	Se allegan documentos suscritos por el representante legal. **CUMPLE**	
8	**REPORTE Y PACTO DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado.	Se allegan documentos suscritos por el representante legal. **CUMPLE**	
9	**OTROS**	(Diligenciar en caso de que se soliciten requisitos adicionales y que resulten aplicables al proceso de selección)	**N/A**	

OBSERVACIONES: N/A

CONCEPTO JURIDICO: El proponente METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA N.I.T.: 860.003.735-9, quien participa dentro del proceso de mínima cuantía 060-00-L-CATAM-GRUAL-2020, **CUMPLE** con los requisitos de índole legal, quedando HABILITADA para continuar con el proceso.

TJ. RAMÓN DAVID QUINTERO JÁCOME
Comite Juridico Evaluador

2. VERIFICACACIÓN ECONOMICA

Bogotá D.C, 30 de junio de 2020

Señor Coronel
JOSE LUIS AVENDAÑO HURTADO
Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor CATAM
BOGOTA – D.C

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA

En atención a resolución de nombramiento de evaluador económico, me permito hacer entrega del concepto económico de la oferta de METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA presentada dentro del proceso de selección No. 060-00-L-CATAM-GRUAL-2020 conforme a los siguientes parámetros:

EVALUACIÓN ECONOMICA

DESCRIPCION	VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
Registro Único Tributario - RUT	Anexa RUT con fecha 17-04-2020	x	
Datos Básicos Beneficiario Cuenta	Anexa datos con fecha 26-06-2020	X	
Certificación bancaria	Anexa certificación con fecha 29-05-2020	X	
Oferta económica	Se anexa, el valor de la propuesta es LOTE 1: $644,200 + $122,398 IVA total $766.598. No requirió corrección económica	x	

Técnico Segundo MANCERA CASTILLO JORGE
EVALUADOR ECONOMICO

3 VERIFICACACIÓN TECNICA

Bogotá D.C, 03 de junio de 2020

Señor Coronel
JOSE LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO
Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor CATAM
BOGOTA – D.C

Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA

En atención a resolución de nombramiento de evaluador técnico, me permito hacer entrega del concepto técnico de la oferta de METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA presentada dentro del proceso de selección No. 060-00-L-CATAM-GRUAL-2020 conforme a los siguientes parámetros:

EVALUACIÓN TÉCNICA

LOTE UNO				CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD TOTAL		
1	OLLA PRESIÓN 13 lts	Capacidad 13 litros Modelo 23000 Tamaño (L x P x A cm) 26 x 40 x 28 Peso (kg) 3 Color Plateado	1	X	
2	SARTEN TIPO WOK 32 CM	Dimensión 32 cm Aluminio de alta pureza certificado Cocción rápida y uniforme gracias a las propiedades del material Cumple con normas técnicas nacionales e internacionales (NSF) Moderno acabado	3	X	

3	CALDERO FUNDIDO 50 CM	Caldero 50 cm Color: Plateado Material: Aluminio Fundido Gran conductor de calor Pomos aislantes Superficie porosa Cocción rápida y uniforme gracias a las propiedades de la materia. Linea profesional Tamaño: Largo 50 x Ancho 50 x Alto 21 Cm Capacidad: 25.1 Litros Peso: 2 Kilogramos	1	x	
4	TABLA PARA PICAR 50"	Largo 60cm Ancho 30 cm Alto 19mm Color Blanco Material polipropileno Higiénica, durable y fácil de limpiar Para uso doméstico o profesional Alta resistencia al impacto Esquinas redondeadas	2	x	

5	COLADOR DE ACERO 28 CM	Material Acero inoxidable Medidas Alto 7,5 cm Ancho 48 cm Largo 28 cm Uso profesional y doméstico	2		x
6	ESPUMADERA 14 CM	Longitud total 352 mm Largo del Mango 122 mm Diametro mango 19 mm Ancho del servicio 140 mm Material 100% Acero inoxidable aleación 304	4	x	
7	CUCHILLO 8" PROFESIONAL	Cuchillo carne profesional 8" Material acero de altisima calidad Tratamiento Sub-zero Stain free high carbon Certificación NSF Alto 40,5 cm Ancho 7,2 cm Longitud 7,2 cm Peso 114 Gramos Mango color azul	1	x	
8	CUCHARON INDUSTRIAL	Material acero inoxidable Capacidad: 8 onzas Diseño de una sola pieza Dimensiones: mango de 12:1 / 4" de largo Largo 35.56 cm	2	x	
9	RALLADOR GRANDE 4 CARAS	Rallador grande 4 caras Acero inoxidable Largo 15.5 cm Alto 11.5 cm Ancho 25.5 cm Mango ergonómico Base antideslizante Multifuncional Facil limpieza Mayor espácio para el rallado	1	x	

	DESCRIPCION	VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
	Anexo 6 - Formulario de certificado para acreditar ofrecimiento de especificaciones técnicas	ANEXA	X	
	Anexo 5- Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia	N/A		
	Anexo 1 - Especificaciones técnicas y otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar	ANEXA	X	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

		CUMPLE	
	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	1. Si los productos son importados el proponente deberá presentar declaración de exportación de la DIAN.	X	
	2. Los bienes deberán ser entregados nuevos en perfecto estado de funcionamiento, debidamente empacados y embalados en su empaque original.	X	
	3. El producto ofrecido debe cumplir totalmente con la ficha técnica, no se aceptará ningún producto intercambiable o parecido al estipulado originalmente.	X	
	4. Los elementos deben ser entregados en el almacén misceláneo en una sola entrega, de lunes a jueves en el horario de 08:00 am a 12:00 pm	X	
	5. El contratista se obliga a entregar junto con los bienes objeto del presente contrato las fichas técnicas de los mismos.	X	
	6. El contratista debe reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el Comando Aéreo de Transporte Militar.	X	
	7. Los bienes deben contener la garantía del fabricante.	X	
	8. Los precios de los elementos se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.	X	
	9. El contratista deberá al inicio de la ejecución presentar el modelo de los elementos a adquirir con el fin de que el supervisor verifique que cumplen a cabalidad con la ficha técnica.	X	

10. El oferente deberá adjuntar manuales de funcionamiento de los utensilios de cocina que contenga su garantía.			
11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	×		
12. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato de acuerdo a la invitación pública y demás documentos del contrato.	×		
13. Acatar las recomendaciones del supervisor como enlace directo entre el Comando Aéreo de Transporte Militar y el Contratista.	×		
14. Cuando el contratista se encuentre en la unidad, y por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables a su resorte, ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.			
15. CATAM no aportará transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, siendo únicamente responsabilidad del contratista, por lo tanto, deberá con debida atención prever y acatar las condiciones de seguridad por el ingreso y egreso de la Unidad Militar Aérea.	×		
16. Los precios ofertados deberán incluir el costo de los materiales y elementos de primera calidad, transporte y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, por lo cual el futuro contratista no podrá acusar desequilibrios económicos o reclamos posteriores.	×		
17. El proponente deberá cotizar el 100% de los ítems sin sobrepasar el presupuesto designado por la administración, so pena del rechazo de la oferta.	×		
18. El proponente no podrá exceder el presupuesto oficial asignado para cada uno de los rubros y subrubros, so pena de rechazo de su oferta.	×		
19. El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:	×		
14. Cuando el contratista se encuentre en la unidad, y por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables a su resorte, ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.			
15. CATAM no aportará transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, siendo únicamente responsabilidad del contratista, por lo tanto, deberá con debida atención prever y acatar las condiciones de seguridad por el ingreso y egreso de la Unidad Militar Aérea.	×		
16. Los precios ofertados deberán incluir el costo de los materiales y elementos de primera calidad, transporte y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, por lo cual el futuro contratista no podrá acusar desequilibrios económicos o reclamos posteriores.	×		
17. El proponente deberá cotizar el 100% de los ítems sin sobrepasar el presupuesto designado por la administración, so pena del rechazo de la oferta.	×		
18. El proponente no podrá exceder el presupuesto oficial asignado para cada uno de los rubros y subrubros, so pena de rechazo de su oferta.	×		
19. El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:	×		

	ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.			
	20. El Contratista deberá presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que le exija el SUPERVISOR y que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley. 21. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato	X X		

CONCEPTO: La oferta de METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA con NIT. 860.003.735-9 cumple técnicamente los requisitos establecidos en la invitación pública No. **060-00-L-CATAM-GRUAL-2020**



Técnico Cuarto LOZANO RAMIREZ DANIEL
EVALUADOR TÉCNICO

- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 5, el 03 de junio de 2020 se publicó el informe de verificación de los requisitos habilitantes dando como término de traslado el día 06 de junio de 2020, durante el cual no se presentaron observaciones.

CONCLUSIÓN

FACTOR	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA	CUMPLE
CONCLUSIÓN	HABIL

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Unidad Ejecutora 15-01-05-010
Rubro Presupuestal A02-01-01-003-008 Muebles instrumentos musicales artículos de deporte y antigüedades por valor de $4.060.000,00
A02-01-01-004-004 Maquinaria para usos especiales por valor de $1.759.200,00
A02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) por valor de $1.466.500,00
Recurso 10
Vigencia fiscal 2020.

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO cancelará al contratista el valor total del contrato así:

PAC	**VALOR**
OCTUBRE 2020	$766.598

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

LUGAR
La ejecución del contrato se deberá realizar en el (los) siguiente(s) sitio(s): Comando Aéreo De Transporte Militar CATAM – Bogotá D.C., - Almacén misceláneos.

PLAZO
El plazo del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de octubre de 2020, así: I) POR PARTE DEL CONTRATISTA: entregará a entera satisfacción la totalidad del servicio contratado a más tardar el 21 de agosto de 2020. II) POR PARTE DEL CONTRATANTE: pagará el bien de acuerdo con el plan de pagos, realizando el último pago a más tardar el 31 de octubre de 2020.

PRESENTACIÓN

El Gerente del Proyecto y el Comité Evaluador, con base en lo expuesto anteriormente, se permite presentar a consideración del Señor Coronel Segundo Comandante - Ordenador del Gasto, la presente recomendación, para que éste proceda a acoger los informes de evaluación y adjudicar el LOTE UNO: Adquisición de utensilios de Cafetería para el Comando Aéreo de Transporte Militar del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 060-00-L-CATAM-GRUAL-2020 cuyo objeto consiste en: Contratar, en nombre de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar,
LOTE UNO: Adquisición de utensilios de Cafetería para el Comando Aéreo de Transporte Militar. LOTE DOS: Adquisición de extractores para el Comando Aéreo de Transporte Militar. LOTE TRES: Adquisición de mesas de acero para el Comando Aéreo de Transporte Militar. LOTE CUATRO: Adquisición de herramientas para el Comando Aéreo de Transporte Militar

con la empresa METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA, por valor de $766.598.00

Teniendo en cuenta que resulta un sobrante del presupuesto oficial asignado por valor de $230.402,00 Rubro Presupuestal A02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo), el GRUAL adelantara las gestiones necesarias, con el fin de ajustar el CPA Y EL CDP.



Teniente coronel **JOHAN GIOVANNI PINO LONDOÑO**
Gerente del Proyecto

V°.B°.: ST. Rincón Tapia José Javier – Jefe DECON

Proyectó: ASD2. John Arteaga Sajándome - Asesor Contractual